



RESOLUCIÓN No. 0021 DE 2024 (15 de febrero de 2024)

*“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer **una (1)** vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**, identificado con el código **OPECE I-108-43-(1)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022”*

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibídem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 20 de febrero de 2023, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2023 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 1.056 vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera.”*

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2022, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 39 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por grupo, área o proceso, según sea el caso, de acuerdo con la Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial -OPECE, para cada modalidad, ingreso y ascenso.



Continuación Resolución No. 0021 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE I-108-43-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 2 de 9

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2022 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la U.T Convocatoria FGN 2022, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para su adopción por la Comisión de la Carrera Especial de la FGN y para la provisión de **una (1)** vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**, identificado con el código **OPECE I-108-43-(1)**, ubicado en el proceso **GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**, modalidad de **INGRESO**, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en los artículos 17 y 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria del quince (15) de febrero de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer **una (1)** vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**, identificado con el Código OPECE **I-108-43-(1)**, ubicadas en el proceso **GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**, en la modalidad **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022, así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	9868976	ALEXANDER CASTRO PINEDA	81.24
2	Cédula de ciudadanía	79953531	VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN	77.63
3	Cédula de ciudadanía	52253741	MYRIAM HERMINIA OROZCO RUBIO	77.06
4	Cédula de ciudadanía	35419737	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ FINO	77.03
5	Cédula de ciudadanía	52332879	JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO	75.41
6	Cédula de ciudadanía	45760356	RENETA ZÚÑIGA CARRILLO	74.61
7	Cédula de ciudadanía	80544302	EDGAR HERNANDO PINZON PAEZ	74.21
8	Cédula de ciudadanía	24338972	LINA CONSTANZA MENDIETA CANO	73.79
9	Cédula de ciudadanía	52173196	SANDRA MARITZA GIRALDO CARMONA	73.42
10	Cédula de ciudadanía	1064980849	NAVIRIS DEL CARMEN VEGA ALGARIN	73.39
11	Cédula de ciudadanía	1088248238	JULIANA ARANGUREN CÁRDENAS	73.20
12	Cédula de ciudadanía	93204271	JHON JAIRO ROMERO GUZMAN	73.01
13	Cédula de ciudadanía	32609137	MARIA LUISA MENDEZ ABRIL	72.59
14	Cédula de ciudadanía	59829584	CLARA LUZ CAICEDO MAYA	72.21
15	Cédula de ciudadanía	74753862	JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS	72.20



Continuación Resolución No. 0021 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE I-108-43-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 3 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
16	Cédula de ciudadanía	52488065	GLADYS ALICIA ALFONSO OSORIO	72.19
17	Cédula de ciudadanía	52788510	SONIA CAROLINA MENDOZA FERNANDEZ	72.00
18	Cédula de ciudadanía	22029182	OLGA CECILIA GOMEZ GIRALDO	71.99
19	Cédula de ciudadanía	40045875	GIANNI ESPERANZA VALLEJO CASTILLO	71.81
20	Cédula de ciudadanía	52830436	GISELLE ANDREA QUINTERO SUÁREZ	71.80
21	Cédula de ciudadanía	36931965	ALEXANDRA BEATRIZ PATIÑO PORTILLA	71.62
22	Cédula de ciudadanía	1002969	PABLO JOSÉ PARRA AYALA	71.60
23	Cédula de ciudadanía	1033709069	INGRID CATALINA BELLO ARIZA	71.41
24	Cédula de ciudadanía	80880165	RONALD CUELLO GOMEZ	71.20
25	Cédula de ciudadanía	63515422	ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ	71.19
26	Cédula de ciudadanía	22667900	YOLANDA LIBERTAD RODRÍGUEZ CANTILLO	71.03
27	Cédula de ciudadanía	40188561	MARIEN ZORAIDA RIVERA GUZMAN	71.02
28	Cédula de ciudadanía	65698464	YOLIMA MURILLO ORTIZ	71.00
29	Cédula de ciudadanía	52503350	VIVIANNE TÉLLEZ ORTIZ	70.99
30	Cédula de ciudadanía	94410048	FERNANDO BOTERO MUÑOZ	70.82
31	Cédula de ciudadanía	39544409	MONICA GIOMAR ROMERO GUTIERREZ	70.79
32	Cédula de ciudadanía	1032428049	YUSEF ABDEL MORAD PEREZ	70.62
32	Cédula de ciudadanía	24167367	ANGELA ELENA MELO AVELLA	70.62
33	Cédula de ciudadanía	52966724	CLARA MARCELA CHAPARRO AVELLANEDA	70.59
34	Cédula de ciudadanía	52278002	LEONOR MORENO ROMERO	70.41
35	Cédula de ciudadanía	52361722	MARIA ISABEL CHOCONTA UMBARILA	70.39
36	Cédula de ciudadanía	79843344	VLADIMIR GARAVITO CARDENAS	70.03
37	Cédula de ciudadanía	1094886327	CATALINA GOMEZ RESTREPO	69.99
37	Cédula de ciudadanía	41933534	BLANCA LILIANA PARRA PEÑA	69.99
38	Cédula de ciudadanía	80143899	FABER HERNEY GUAVITA OCAMPO	69.59
38	Cédula de ciudadanía	10766311	EFRAIN JOSE MEJIA VILLADIEGO	69.59
38	Cédula de ciudadanía	52500735	MARIA HEIDI ARIAS ALVARADO	69.59



Continuación Resolución No. 0021 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE I-108-43-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 4 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
39	Cédula de ciudadanía	33376492	DAYANA MERLEY POVEDA SAAVEDRA	69.43
40	Cédula de ciudadanía	1015993866	MIGUEL ANTONIO GONZALEZ PINZÓN	69.00
41	Cédula de ciudadanía	79833124	PABLO ENRIQUE DELGADO MELÉNDEZ	68.99
41	Cédula de ciudadanía	1030557014	ANA MARIA MARTINEZ CIFUENTES	68.99
42	Cédula de ciudadanía	52269401	OLGA PÉREZ CALDERON	68.80
43	Cédula de ciudadanía	85151689	ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ	68.79
44	Cédula de ciudadanía	67011877	LIBIA ISABEL ROSERO ENRIQUEZ	68.22
45	Cédula de ciudadanía	52344916	ANA CAROLINA FERIS CORDOBA	68.20
45	Cédula de ciudadanía	88277162	BENJAMÍN EDUARDO PÉREZ ACOSTA	68.20
45	Cédula de ciudadanía	52184438	CLAUDIA PATRICIA CARREÑO RIVERA	68.20
46	Cédula de ciudadanía	45541316	ALEXANDRA MILENA VERGARA HERNANDEZ	68.19
47	Cédula de ciudadanía	16073222	JUAN ANTONIO LONDOÑO GARCIA	68.03
48	Cédula de ciudadanía	1098660249	ROGER GARCIA GOMEZ	68.02
49	Cédula de ciudadanía	76326051	JAIR ANDRES REINA JATIVA	67.80
50	Cédula de ciudadanía	1019045636	CAMILO ANDRES RODRIGUEZ DIAZ	67.62
51	Cédula de ciudadanía	1020715558	ANGELA MARIA GOMEZ ALBORNOZ	67.40
52	Cédula de ciudadanía	37720410	MARIA AYDE AFANADOR MORENO	67.39
53	Cédula de ciudadanía	1010190338	LUZ ADRIANA RINCON CHAPARRO	67.00
53	Cédula de ciudadanía	39454250	YENNY FERNANDA TORO HENAO	67.00
54	Cédula de ciudadanía	71332959	MARLO GIOVANNY FLÓREZ MEJÍA	66.99
55	Cédula de ciudadanía	1143429050	ALEXANDER DAZA VERGARA	66.79
56	Cédula de ciudadanía	80252607	ANDRES PABON SALAMANCA	66.59
57	Cédula de ciudadanía	11105090	JAVIER EDUARDO POMARES CASTILLA	66.40
58	Cédula de ciudadanía	80913292	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ ESTUPIÑAN	66.39
59	Cédula de ciudadanía	59822728	FLOR ANGELA BASTIDAS DIAZ	66.20
59	Cédula de ciudadanía	1067400718	RICARDO NICOLAS MADERA SIMANCA	66.20
60	Cédula de ciudadanía	71799548	FABIO ALEJANDRO LOPEZ PARRA	66.19



Continuación Resolución No. 0021 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE I-108-43-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 5 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
60	Cédula de ciudadanía	42110125	MONICA BORJA JIMENO	66.19
61	Cédula de ciudadanía	28977266	CARMEN ROSA RONDON ARANZALES	66.02
62	Cédula de ciudadanía	76329466	HAMES ANDRES RUANO VIVEROS	65.99
63	Cédula de ciudadanía	52486944	NELLY YOHANA MEDINA GOMEZ	65.59
64	Cédula de ciudadanía	14893232	WILLIAM ECHEVERRY TREJOS	64.99
64	Cédula de ciudadanía	79523762	OSCAR JAVIER RINCON URQUIJO	64.99
65	Cédula de ciudadanía	1109490089	LINA MARCELA BARRERA GONZALEZ	64.80
66	Cédula de ciudadanía	29287324	HILDA VERONICA TAPASCO CEDEÑO	64.60
67	Cédula de ciudadanía	1019026989	CLAUDIA JEANINE ZAPA MARIÑO	64.59
68	Cédula de ciudadanía	32182247	LUISA FERNANDA RINCÓN SALAZAR	64.21
69	Cédula de ciudadanía	1112101834	LUIS FELIPE APONTE CRUZ	64.20
70	Cédula de ciudadanía	1065591369	ERIKA MARIA LOPEZ RUEDA	64.19
71	Cédula de ciudadanía	66875484	PAULA ALEJANDRA GÓMEZ OSORIO	63.81
72	Cédula de ciudadanía	65761702	LILIANA DEL ROSARIO MARTINEZ MONROY	63.59
73	Cédula de ciudadanía	1018436074	DIANA VANESSA LEGUIZAMON DUARTE	63.39
74	Cédula de ciudadanía	10304211	CARLOS ALBERTO DÍAZ FERNÁNDEZ	63.19
75	Cédula de ciudadanía	1038107435	JUAN FERNANDO ARROYO ROMERO	62.60
76	Cédula de ciudadanía	43908649	DIANA CAROLINA OCHOA OSORIO	62.59
77	Cédula de ciudadanía	80111730	HENRY ALONSO CORTES LOPEZ	61.99
78	Cédula de ciudadanía	1143145457	YESICA PAOLA VILLARREAL ARROYO	61.82
79	Cédula de ciudadanía	53077539	ALIX JOHANNA ALVAREZ PEREZ	61.79
80	Cédula de ciudadanía	7187125	RUBÉN DARÍO ARÉVALO MONTAÑA	61.60
81	Cédula de ciudadanía	1113517287	INGRID JOHANA CHINGAL MELO	61.21
82	Cédula de ciudadanía	1010214654	LAURA MILENA BARROS ACOSTA	61.20
82	Cédula de ciudadanía	75092832	JULIAN ANDRES MOLINA LOAIZA	61.20
83	Cédula de ciudadanía	47420165	LELO YOVANA RODRIGUEZ SANABRIA	60.99
84	Cédula de ciudadanía	1018436296	LAURA DANIELA CALDERON DUQUE	60.79



Continuación Resolución No. 0021 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE I-108-43-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 6 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
85	Cédula de ciudadanía	1065607453	YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ	60.39
86	Cédula de ciudadanía	1099961681	WALTER JOSÉ ARRIETA AMELL	60.19
87	Cédula de ciudadanía	1107042861	DIANA ALEJANDRA HERNANDEZ BOLAÑOS	59.01
88	Cédula de ciudadanía	72209143	LUIS GABRIEL RINCON AVENDAÑO	57.99
89	Cédula de ciudadanía	1094949644	DIANA MARCELA PALACIO CUADRADO	57.40
90	Cédula de ciudadanía	1016026075	DANNA SALOME MARTINEZ RAMIREZ	57.19
91	Cédula de ciudadanía	1018495755	JEISSON LEONARDO RINCON NOVOA	56.99
91	Cédula de ciudadanía	1049633459	NIDIA CONSTANZA MEJIA MEJIA	56.99
91	Cédula de ciudadanía	1014190178	DIEGO FERNANDO CASTIBLANCO SALAS	56.99
92	Cédula de ciudadanía	79554762	EDUVIN RIVERA ROJAS	56.19
93	Cédula de ciudadanía	16742367	EFRAIN RESTREPO SANTACOLOMA	55.59
93	Cédula de ciudadanía	1123208390	CARLOS ORLANDO BERMUDEZ CHUDT	55.59
94	Cédula de ciudadanía	52788581	YEINMY SILVA GONZALEZ	55.39
95	Cédula de ciudadanía	11801986	JOSE ANTONIO RIASCOS PALACIOS	54.39
96	Cédula de ciudadanía	1129519452	HARRYS RAMIREZ MAESTRE	52.79

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el artículo 41 del Acuerdo No. 001 de 2023, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación o los aspirantes podrán solicitar a la U.T Convocatoria FGN 2022, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado algunos de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.



Continuación Resolución No. 0021 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE I-108-43-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 7 de 9

Recibida la solicitud de exclusión, la U.T Convocatoria FGN 2022, iniciará la actuación administrativa de que trata el inciso final del artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, la que se comunicará por escrito al interesado, para que intervenga en la misma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la intervención se adoptará la decisión de exclusión o no de la lista de elegibles. La decisión se notificará a través de la página oficial de la Fiscalía General de la Nación, y en la aplicación SIDCA2, contra la cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El trámite de exclusión es responsabilidad de la U.T Convocatoria FGN 2022, el cual se realizará garantizando el debido proceso, de acuerdo con la causal que se haya solicitado, salvo las ocasionadas por el resultado negativo del estudio de seguridad que se surtan al momento del nombramiento en período de prueba.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo No. 001 de 2023, en concordancia con el inciso 4 del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años, solo para las vacantes ofertadas en el presente concurso de méritos.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo anterior, con la Lista de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el presente Concurso de Méritos FGN 2022, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el artículo 46 del Acuerdo No. 001 de 2023, una vez se cuente con las listas de elegibles en firme o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, según corresponda, la Comisión de la Carrera Especial las enviará al nominador para que, en estricto orden de mérito, proceda a efectuar el nombramiento del aspirante en período de prueba en el empleo objeto del concurso.

Una vez efectuado el estudio de seguridad, se procederá a efectuar el nombramiento en período de prueba, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo de la lista de elegibles por parte del nominador.

De conformidad con el párrafo del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado del concurso esté conformada por un número menor de aspirantes al de los empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales, tendrá en cuenta la condición de padre o madre cabeza de familia, de discapacidad y de pensionados, en los términos de las normas de seguridad social vigentes.

Teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, los nombramientos en período de prueba se realizarán, en el área o dependencia dentro de la estructura orgánica de la entidad, atendiendo a la ubicación de la vacante en el Grupo o Planta o Proceso o Subproceso en el cual fue identificado en la OPECE, con base en las necesidades del servicio.

El aspirante que, ocupando un lugar de elegibilidad y, en el eventual caso que deba ser nombrado en período de prueba en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deberá acreditar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 47 de 1993, así como todos los demás requisitos legales para efectos del respectivo nombramiento.



Continuación Resolución No. 0021 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE I-108-43-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 8 de 9

ARTÍCULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca2.unilibre.edu.co>.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

LILIA INÉS SANÍN DÍAZ
Presidenta
Delegada del Fiscal General de la Nación

CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ
Delegado en representación de la Dirección Ejecutiva

LEYLA ELOÍSA RIVERA PÉREZ
Subdirectora Nacional de Talento Humano



Continuación Resolución No. 0021 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE I-108-43-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 9 de 9



JAVIER MAURICIO DUQUE VÁSQUEZ
C.C. 83276176

JAVIER MAURICIO DUQUE VÁSQUEZ
Representante principal de los Empleados



OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA
Representante principal de los Funcionarios

	NOMBRE	FECHA
Proyectó:	Martha Carolina Rojas Roa- Coordinadora Jurídica U.T Convocatoria FGN 2022	28/12/2023
Revisó:	Equipo SACCE	02/02/2024
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN	15/02/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.